



CÓDIGO DE ÉTICA

---

# INDICE

---

01 Introducción.

02 Reconocimiento de Derechos.

03 Ética laboral.

04 Impacto ambiental.

05 Relaciones con terceros.

# 01 INTRODUCCIÓN

El presente código de ética posiciona a la firma como Empresa donde la integridad, la honestidad y el trato justo guían todas sus actividades. No refiere a casos particulares, sino a conductas generales.

**ALCANCE**

Es aplicable a todos los miembros de la organización cualquiera sea su nivel jerárquico o especialidad, así como a terceros, proveedores y clientes, quienes deberán conocerlo, cumplirlo y respetarlo sin distinciones ni excepciones



Este Código de Ética se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la ONU como parte de la Agenda 2030, por lo que se señalarán las referencias pertinentes cuando los conceptos estén relacionados con alguno de ellos.

## Misión

Somos una entidad cooperativista que brinda soluciones a sus asociados creando valor de forma competitiva y sostenible, generando servicios y alimentos de calidad, actuando con responsabilidad social, ambiental, fomentando el bienestar del capital humano y el crecimiento de la comunidad.

## Visión

Constituirnos en referentes cooperativos dentro de nuestro mercado, trabajando en defensa de nuestras producciones con proyectos de integración, siendo la mejor opción para todos los actores con los que nos relacionamos por la fortaleza de nuestro Capital Humano.

## Valores

Integridad

Confianza

Principios y valores cooperativos

Compromiso

Trabajo en equipo

Honestidad

Ética empresarial

Orientación a los resultados

Innovación y mejora continua

Valoración, cuidado y desarrollo de las personas


## Carta de presentación

---

*Como Presidente de SODECAR S.A., me complace presentarles este Código de Ética, un documento fundamental que refleja nuestros valores, principios y el compromiso inquebrantable con la integridad y el respeto en todas nuestras actividades. Este código no solo es una guía para nuestras acciones diarias, sino también un compromiso con todos nuestros colaboradores, clientes, proveedores y la comunidad en general. En SODECAR, entendemos que el éxito de nuestra empresa no se mide únicamente por los resultados comerciales, sino también por la forma en que alcanzamos esos resultados. Nuestro objetivo es operar de manera responsable, contribuyendo al bienestar de nuestra sociedad y al desarrollo sostenible de la región.*

*Este Código de Ética establece las normas y pautas que deben regir el comportamiento de cada uno de los que formamos parte de la organización. La adopción y cumplimiento de estos principios son fundamentales para mantener un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y profesional, consolidando la confianza que nuestros clientes, proveedores y la comunidad depositan en nosotros.*

*Invito a cada uno de ustedes a leer detenidamente este documento, asumirlo como propio y aplicarlo con responsabilidad en cada una de nuestras acciones. La ética es la base sobre la que construiremos un futuro más sólido, justo y próspero para todos.*



Alberto J. Candelero  
Presidente SODECAR

## 02 RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

### RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA, DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN.

Estamos comprometidos en promover y conservar un ambiente de trabajo en el que se prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia, hostigamiento o cualquier otro acto que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.



### PARA ELLO

Respetamos la normativa establecida en nuestro Reglamento Interno.

Propiciamos la igualdad de oportunidades de empleo, sin distinciones, priorizando la idoneidad para el puesto que se requiera.

Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.

Respetamos las líneas de comunicación para que la misma sea efectiva.

# 03 ÉTICA LABORAL

Ambiente de trabajo



La Empresa proporciona un ambiente de trabajo seguro y saludable, donde cada colaborador es tratado con dignidad y respeto. No se tolerará ninguna conducta que atente contra lo establecido en este código.

La actividad de nuestra Empresa se condice con la integridad y ética profesional, por lo cual los intereses de SODECAR S.A estarán por sobre cualquier interés personal y/o ajenos, evitando la obtención de beneficios personales indebidos.



## Desarrollo y formación profesional.

Estamos comprometidos en incorporar y preservar un equipo de trabajo formado, confiable, capacitado, conocedor y responsable de sus acciones: informando y capacitando regularmente a los colaboradores.

---

**8** TRABAJO DECENTE  
Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



## Confidencialidad y Protección de datos.

Los colaboradores se comprometen a asegurar la protección de información interna a la que puedan tener acceso mientras se desempeñan en la Empresa. Esta información sólo podrá ser compartida con personas ajenas a la misma, de conformidad con las políticas internas y la legislación vigente. Igual criterio se aplicará sobre los datos personales de los colaboradores.

---

## Donaciones.

**1** FIN  
DE LA POBREZA



La política de donaciones estará determinada por la Gerencia General, sobre la base de los principios éticos de la Empresa y en cumplimiento de objetivos de Responsabilidad Social Empresaria asumidos.

## Obsequios y atenciones

Quien reciba el obsequio deberá, previo a su aceptación, dar aviso a su Gerente Departamental y al Gerente de Capital Humano, quienes determinarán en relación a los motivos y magnitud del obsequio, si el mismo puede ser aceptado o no por el beneficiario.



## Familiares y amigos.

No existirán preferencias para el ingreso de colaboradores en razón de amistad o parentesco. Los mismos deberán contar con los requisitos inherentes al puesto y afrontar el proceso de selección en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tampoco existirán preferencias de trato respecto a colaboradores que ya se desempeñan en la Empresa y que cuenten con vínculos de amistad o parentesco.



Protegemos, valoramos y utilizamos de forma responsable los activos, recursos, el nombre y las marcas de la Empresa.



Propiciamos un uso responsable de internet, redes sociales, intranet y del correo electrónico, con estrictos fines laborales.

## Seguridad alimentaria.

Tenemos el compromiso de proporcionar alimentos seguros y de calidad a nuestros clientes y consumidores. La seguridad del alimento es una de las principales prioridades de SODECAR S.A, para ello tenemos un proceso productivo estandarizado y seguro, exigiendo a todos nuestros proveedores los mismos estándares de calidad.



## 04 IMPACTO AMBIENTAL

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social. SODECAR S.A está comprometida a reducir el impacto ambiental de las operaciones, a través del uso eficiente de recursos, reducción de residuos y emisiones.



6 AGUA LIMPIA  
Y SANEAMIENTO



# 05 RELACIONES CON TERCEROS

El presente Código establece los estándares mínimos que deben cumplir los clientes y proveedores que operen con la Empresa; es responsabilidad de los mismos adherir y transmitir los principios plasmados en este código a sus colaboradores.

## Clientes

La relación con nuestros clientes se desarrolla en un marco de imparcialidad y objetividad a partir de criterios estrictamente profesionales.

Buscamos mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes y para ello:

Entendemos sus necesidades y nos comprometemos a innovar nuestros procesos y productos para satisfacerlas.

Les brindamos información cierta, clara y detallada.

Protegemos la salud y seguridad de los clientes.





## Proveedores

Nuestro proceso de selección de proveedores se encuentra estandarizado y obedece a criterios justos, objetivos y transparentes. Valoramos que estén alineados a nuestros principios (cuidado del medioambiente, seguridad, calidad, reputación, etc).



## Competencia

Creemos en la importancia de la libre competencia, respetando el cumplimiento de las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia y de lealtad comercial.

Promovemos la gestión de las relaciones sindicales sobre la base del diálogo y la negociación transparente, el respeto mutuo y la observación de la legislación aplicable, así como los lineamientos de ética e integridad dispuestos en este Código.

Los colaboradores no están autorizados a apoyar públicamente en nombre de SODECAR S.A, a partidos políticos, ni a participar en campañas electorales, ni a tomar parte en conflictos religiosos, étnicos o políticos.

Ejercemos una participación activa en asuntos comunitarios y públicos, que nos permiten tener impacto en el desarrollo humano y económico de las comunidades en las que operamos.

La Empresa lleva a cabo un Programa de Responsabilidad Social Empresaria de un modo integral, que incluye un desarrollo sostenible, reduciendo el impacto ambiental y contribuyendo a la promoción de hábitos saludables, para un mejor desarrollo del capital humano y entorno comunitario.

